

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 080

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE MOLDF - SOLICITANDO AL P.E.T.

PAVIMENTACION DE DIVERSOS SECTORES EN LA

CIUDAD DE RIO GRANDE. -

Entró en la sesión de: 19-05-88.

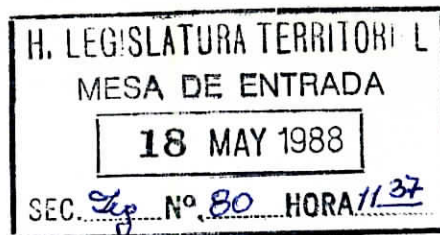
COMISION Nº 1

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



Señor Presidente:

La propuesta de pavimentar la continuación de la Av. SAN MARTIN y la continuación de la calle EL CANO, obedece fundamentalmente a descongestionar la calle SANTA FE, por cuanto las arterias antes mencionadas son prácticamente intransitables, obligando a todos los vehículos que del centro se dirigen hacia los barrios MUTUAL, PROFESIONALES, CHACRA II, o viceversa a transitar por dicha vía (calle SANTA FE), que produce un cuello de botella en la Ruta Nacional Nº 3 en todo su recorrido, por cuanto el diseño de esta vía es a nivel de distribuidora sectorial (colectora), para tránsito lento, con cordón vereda, que impide cualquier estacionamiento por posible desperfecto de los vehículos que por ella transitan.

Esto ha producido ya en dicho lugar y en los accesos al barrio CHACRA II innumerables accidentes, con pérdidas de vidas humanas.

La prolongación de Avenida SAN MARTIN provocaría un acceso directo al barrio CHACRA II, IV y a la escuela Nº 20, evitando a todos estos vehículos el tránsito por calle SANTA FE.-

La prolongación de calle EL CANO cubriría la demanda de flujo vehicular de quienes por ruta 3 norte acceden a Río Grande y viceversa, quedando la calle SANTA FE librada al uso prioritario de quienes deben dirigirse al Bº MUTUAL y vehículos que usen la Ruta 3 como paso obligatorio tanto hacia el Norte como hacia el Sur (fundamentalmente camiones).

La prolongación hacia el sur hasta el Bº AUSTRAL obedece a un problema de justicia social para quienes, hoy con su esfuerzo propio y sacrificio comunitario, están forjando la grandeza de un pueblo que se muestra pujante y a quienes el Estado debe atender en sus necesidades más inmediatas.-


Hugo José OVARZO
Legislador


Juan Manuel ROMANO
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUMEN:

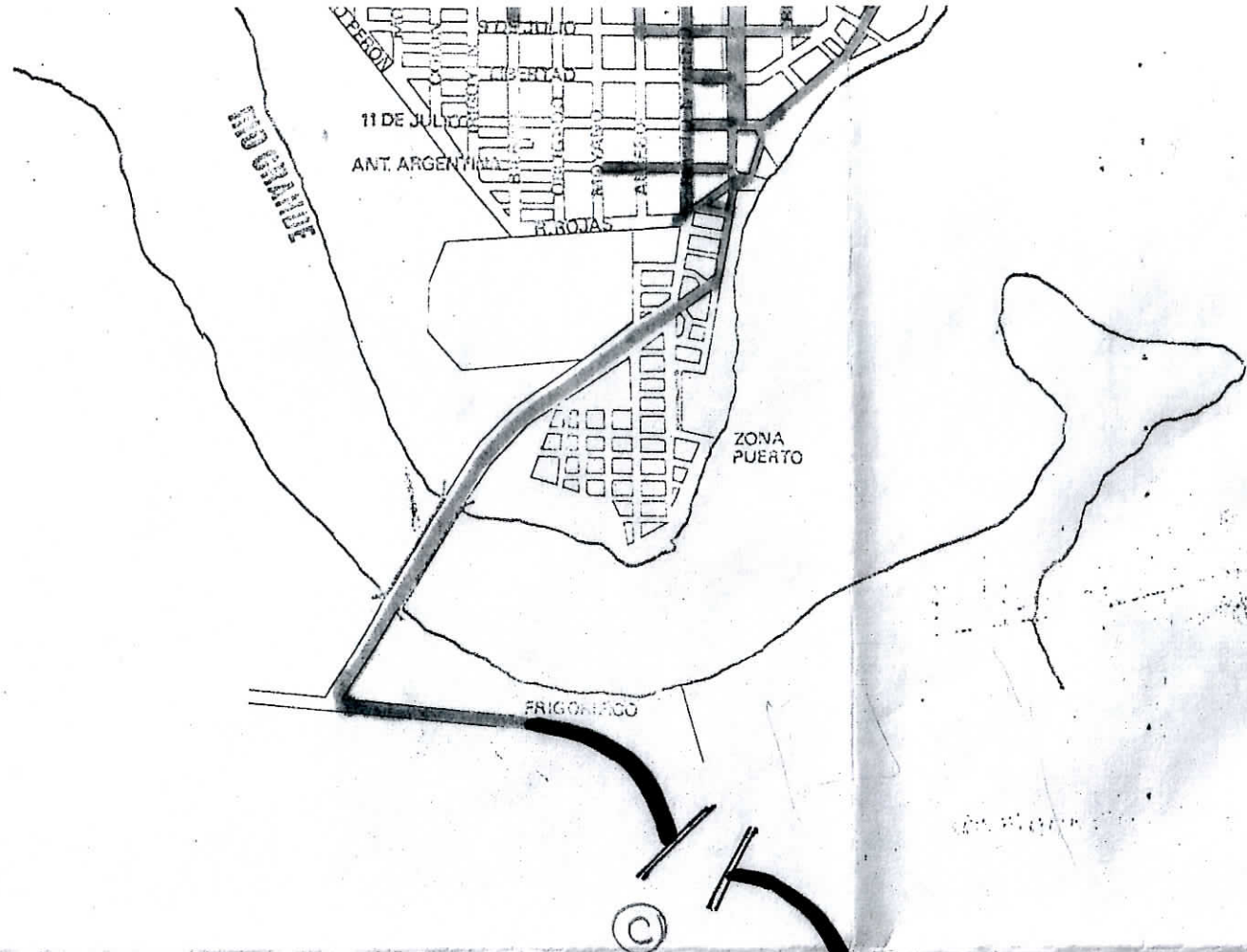
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial disponga la ejecución en la ciudad de Río Grande, la pavimentación de los siguientes sectores:

- a) La continuación de la Av. SAN MARTIN desde su intersección con la Ruta Nacional Nº 3 hacia el N-O, hasta calle Patagonia.
- b) La continuación de la calle EL CANO desde Av. BELGRANO hacia el Norte hasta intersección de Ruta Nacional Nº 3 Norte con calle SANTA FE.
- c) La prolongación de la ruta al frigorífico hasta el BOAUSTRAL.

Artículo 2º.- De forma.-


Hugo José OYARZO
Legislador


Juan Manuel ROMAN
Legislador



Oyarzo H.
Hugo José OYARZO
Legislador

Romano
Juan Manuel ROMANO
Legislador

B° AUSTRAL